Contratante: MINISTERIO TIC		Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA	24/07/26
Contratante: FONDO UNICO TIC	X		

SUPERVISOR(ES) (En el evento de tener asignado más de un Supervisor registrarlo)	Cargo y Nombre	Subdirector de Industria TI - Andres Enrique Galindo Bernal	Correo Institucional	aegalindo@mintic.gov.co
	Cargo y Nombre		Correo Institucional	
	Cargo y Nombre		Correo Institucional	

NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	N/A

NUMERO CONTRATO	1165-2026	RECURSOS del presente pago	NACION		REGISTRO PRESUPUESTAL	118826	30/01/26
FECHA SUSCRIPCIÓN DD/MM/AAAA	30/01/26		PROPIOS	X			

I. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Correo electrónico del Proveedor
SOFT COMPUTO LTDA	NO	900.317.050-5	gerencia@softcomputo.com.co

INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
(La calidad tributaria debe indicarse en las facturas emitidas)

Nombre del Miembro del Consorcio o Unión Temporal	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Participación

DATOS BANCARIOS PARA EL DESEMBOLSO

NIT	TITULAR CUENTA	TIPO CUENTA	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	EXENTA GMF
900.317.050-5	SOFT COMPUTO LTDA	Ahorros	90550952780	Banco GNB Sudameris SA	No

II. OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, ORIENTADAS A LA ADOPCIÓN, APROPIACIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS AL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA AGROTECH, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN PRODUCTIVA, LA GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN, LA TRAZABILIDAD, LA SOSTENIBILIDAD, LA TOMA DE DECISIONES BASADA EN DATOS Y LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO COLOMBIANO.

III. FACTURACIÓN

Relación de Factura(s) Electrónica(s) de Venta / Nota Crédito / Nota Débito: Emitidas y Aprobadas Para Este Trámite de Pago

NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Cuenta de Cobro No. 02	30/06/26	3.849.994.404,00	-	3.849.994.404,00
			-	-
			-	-

Nota 1: Las facturas/NC/ND aquí relacionadas deben corresponder en número y en valores autorizados a tráves del sistema de facturación del SIIF NACION

Nota 2: Las condiciones especiales que tenga el proveedor de carácter tributario deberán ser indicadas en la facturación entregada o mediante la entrega de la información de caracter especial que les aplique.

Contratante: MINISTERIO TIC		**Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA**	**24/07/26**
Contratante: FONDO UNICO TIC	**X**		

IV. VERIFICACION E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO

AUTORIZACIONES PARA PAGO

1. Se autoriza el pago	**2**	**de**	**3**	**Según Cláusula** (en letras)	**Cuarta**
2. He recibido y aprobado los entregables establecidos para este pago según Artículo o Cláusula					**Si**
3. La aprobación de la interventoria fue radicada con número y fecha de recibido así:	**Radicado**		**N/A**	**Fecha**	**N/A**

ENTREGABLES ADICIONALES RECIBIDOS (relaciónelos aquí)
Listado de beneficiarios con licencias del cuaderno de campo digital activas y correctamente configuradas.
Soportes verificables de la activación y configuración efectiva de las licencias.
Guías básicas de uso del cuaderno de campo digital, disponibles para los beneficiarios
Registros de acceso y uso de la plataforma de asistencia virtual.
Reportes de acompañamiento y soporte técnico inicial prestado a los beneficiarios.
Adicionalmente, para la procedencia de este desembolso debera acreditarse la activación efectiva y el uso inicial de las herramientas digitales por al menos el treinta y cinco por ciento (35 %) del total de la meta de beneficiarios, entendiéndose cumplido este umbral cuando los beneficiarios cuenten con acceso funcional, verificable y documentado a las soluciones tecnológicas del programa.

Documentos adjuntos por ser requisitos para el trámite de pago (Señalar con una x)		
Nombre de Documento	**SI**	**NO**
Acta de inicio		**X**
Entrada al almacén		**X**
Certificado de seguridad social y parafiscales	**X**	
Recibo a satisfacción del Bien o el Servicio	**X**	
Informe de Seguimiento a la Ejecucion	**X**	
Otros. Indique Cuáles:		
La Seguridad Social debe ser certificada al mes inmediatamente anterior a la presentación de este cumplido. Antes del 15 de cada mes se reciben certificaciones con corte al mes tras anterior a partir del día 16 solo se reciben al corte del mes anterior.		

V. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

El (los) abajo firmante(s) como Supervisor(es) del contrato, certifico(amos) que el PROVEEDOR ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato (Convenio/Aceptación de Oferta/Orden de Compra) indicado en el presente documento y está conforme con los requisitos establecidos de pago y relacionados en este formato. Así mismo, he recibido todos los documentos requeridos para el presente proceso de pago, entre ellos, la factura electrónica de venta y la misma ha sido aprobada a traves del sistema de facturacion del SIIF NACION, el proveedor entrego los documentos y formatos establecidos por el Ministerio y Fondo Único TIC para la ejecución del mismo y los cuales cuentan con mi (nuestra) aprobación como Supervisor(es); he(mos) verificado el cumplimiento de todas las obligaciones legales establecidas contractualmente y que por encontrarse de conformidad con los requisitos de ejecución establecidos, autorizo(mos) el trámite del pago aquí gestionado y que corresponde a la forma de pago definida.

Para constancia, **se firma el trámite de pago, de forma electrónica, a tráves del Sistema de Gestión Documental designado por el Ministerio y Fondo Único TIC Documental, incluyendo todos los documentos soportes del presente tramite de pago.**

Pago Autorizado

3.849.994.404,00 **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE**

[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE] **Subdirector de Industria TI - Andres Enrique Galindo** **SUPERVISOR 1**	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE] **0** **SUPERVISOR 2**	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE] **0** **SUPERVISOR 3**
	En el evento de tener asignado más de un Supervisor favor firmar mediante el sistema de gestión documental designado por la Entidad	

Proyectó (Nombre y Cargo de quien diligencia el FUPP):
Revisó (Nombre y Cargo de quien revisa diligenciamiento del FUPP):

TIC	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

EL SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE TI, SUPERVISOR DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION No. 1165-2026, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TIC Y SOFT COMPUTO LTDA

HACE CONSTAR

Que SOFT COMPUTO LTDA con N.I.T. 900.317.050-5**,** ha cumplido a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales, así como también cumplió con los entregables para el segundo desembolso, descritos en la cláusula CUARTA - FORMA DE DESEMBOLSOS Y REQUISITOS, en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 1165-2026, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, ORIENTADAS A LA ADOPCIÓN, APROPIACIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS AL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA AGROTECH, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN PRODUCTIVA, LA GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN, LA TRAZABILIDAD, LA SOSTENIBILIDAD, LA TOMA DE DECISIONES BASADA EN DATOS Y LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO COLOMBIANO.",*correspondientes a:

- Listado de beneficiarios con licencias del cuaderno de campo digital activas y correctamente configuradas.
- Soportes verificables de la activación y configuración efectiva de las licencias.
- Guías básicas de uso del cuaderno de campo digital, disponibles para los beneficiarios.
- Registros de acceso y uso de la plataforma de asistencia virtual.
- Reportes de acompañamiento y soporte técnico inicial prestado a los beneficiarios.
- Adicionalmente, para la procedencia de este desembolso deberá acreditarse la activación efectiva y el uso inicial de las herramientas digitales por al menos el treinta y cinco por ciento (35 %) del total de la meta de beneficiarios, entendiéndose cumplido este umbral cuando los beneficiarios cuenten con acceso funcional, verificable y documentado a las soluciones tecnológicas del programa.

Que una vez revisado lo establecido para el segundo desembolso, me permito manifestar que la SUPERVISION recibe a satisfacción los entregables anteriormente descritos y que SOFT COMPUTO LTDA cumplió con lo establecido en la cláusula CUARTA FORMA DE DESEMBOLSOS Y REQUISITOS para dar trámite al segundo desembolso por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($3.849.994.404 COP), el cual se debe debitar del rubro C-2302-0400-26-40402B-2302099-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL, en consecuencia, se autoriza el pago.

Registro Presupuestal	Rubro	Descripción	Valor por debitar
118826	C-2302-0400-26-40402B-2302099-03	C-2302-0400-26-40402B-2302099-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL	$3.849.994.404

TIC	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

Esta certificación se expide por solicitud del interesado a los 24 días del mes de julio de 2026, con base en el registro presupuestal No.118826 de enero 30 de 2026.

(Firmado Digitalmente)
ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
Subdirector de Industria de TI y Supervisor del Convenio No. 1165-2026

Elaboró: Carlos Gómez – Contratista SITI
Reviso:

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificado de Cumplimiento - desembolso 2 (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260724-154314-413476-65003454

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-24 15:43:14

Finalización: 2026-07-24 15:45:52

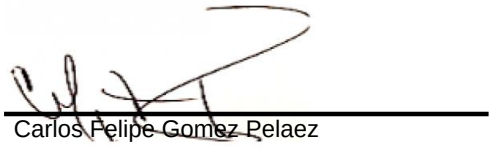
Escanee el código para verificación

Firma: Andres Enrique Galindo - Subdirector de Industria TI



ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
79900265
aegalindo@mintic.gov.co
Subdirector de Industria de TI
MinTIC

Elaboración: Carlos Gomez - Contratista SITI



Carlos Felipe Gomez Pelaez
CC94472127
cgomezp@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificado de Cumplimiento - desembolso 2 (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260724-154314-413476-65003454

Creación: 2026-07-24 15:43:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-24 15:45:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Felipe Gomez Pelaez cgomezp@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-24 15:43:16 Lec.: 2026-07-24 15:45:21 Res.: 2026-07-24 15:45:25 IP Res.: 186.154.34.181 Canal: Email
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria de TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-07-24 15:45:25 Lec.: 2026-07-24 15:45:46 Res.: 2026-07-24 15:45:52 IP Res.: 191.156.51.183 Canal: Email

CUENTA DE COBRO

SOFT COMPUTO LTDA
NIT: 900.317.050-5
Dirección: BRR PRADO CR 35 URB LOS TAMARINDOS LC 21
Teléfono: 605-6629523
Fecha: 23 de julio de 2026

Cuenta de Cobro No. 02
Fecha: 30 de junio de 2026

Señores: FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC
NIT: 800131648-6

Concepto:
Segundo desembolso correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del aporte del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC, en ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. 1165-2026, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del Programa AGROTECH.

El presente cobro corresponde a la ejecución de actividades asociadas al servicio de desarrollo, parametrización, implementación y puesta en funcionamiento de software, desarrollado conforme a los requerimientos técnicos definidos por la entidad cooperante en el convenio.

Valor:
Segundo desembolso: $3.849.994.404 COP
IVA: No aplica
Total a pagar: $3.849.994.404 COP

Fundamentación tributaria:
La presente cuenta de cobro no genera IVA por tratarse de un Convenio Especial de Cooperación celebrado al amparo de la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, cuya naturaleza jurídica no configura prestación de servicios gravada conforme al artículo 420 y 476 del Estatuto Tributario.

Datos para el pago:
Banco: GNB SUDAMERIS S.A
Tipo de cuenta: Cuenta de ahorro
Número de cuenta: 90550952780

EDWIN EDUARDO QUINTANA SALGUEDO
Representante Legal
SOFT COMPUTO LTDA

JEICO ANDRÉS PORTO MACIAS
Contador Público
T.P. No. 328218-T

FECHA: 24 de julio de 2026.

Señores

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC

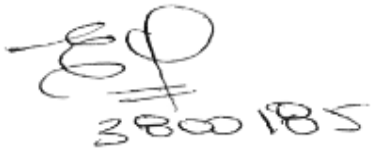
Asunto: CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

JEICO ANDRÉS PORTO MACÍAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.505.865 de Cartagena, en mi calidad de contador público de la sociedad **SOFT COMPUTO LTDA** sociedad comercial legalmente constituida con **NIT.900.317.050-5**, certifico que la sociedad ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,



JEICO ANDRÉS PORTO MACÍAS
Contador Público
C.C. No. 1.047.505.865 de Cartagena
TP. 328218-T



EDWIN EDUARDO QUINTANA SALGUEDO
Representante Legal
SOFT CÓMPUTO LTDA
C.C. No. 3.800.185 de Cartagena



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3800185

QUINTANA SALGUEDO
APELLIDOS

EDWIN EDUARDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1977
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

13-SEP-1995 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0500100-30099631-M-0003800185-20020424 04630 02113B 01 106920435

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:56:49
Recibo No. S012101170, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VCQxjpUTk8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : SOFT COMPUTO
Matrícula No: 15066502
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Activos vinculados : $536.210.835,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : URB LOS TAMARINDOS CR 35 LOCAL 21
Barrio : EL PRADO
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : jeicob.porto@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3007003189
Teléfono comercial 2 : 3006230499
Teléfono comercial 3 : No reportó.

EMBARGOS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a re
gistro mercantil, se encuentran libres de embargos.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5820
Actividad secundaria Código CIIU: J6201
Otras actividades Código CIIU: J6202 G4741

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Edición de programas de informática (software) actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) (en sociedad de hecho) :

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:56:49
Recibo No. S012101170, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VCQxjpUTk8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** Nombre :** SOFT COMPUTO LTDA
Nit : 900317050-5
Domicilio comercial : Cartagena, Bolivar
Dirección comercial : CRA 35 URB LOS TAMARINDOS LC 21
Domicilio de notificación : Cartagena, Bolivar
Dirección notificación : CRA 35 URB LOS TAMARINDOS LC 21
Matrícula/inscripción No. : 09-26493303
Fecha de matrícula/inscripción : 08 de octubre de 2009
Último año renovado : 2026
Fecha de renovación : 31 de marzo de 2026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:56:49
Recibo No. S012101170, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VCQxjpUTk8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238366306

(415)7707212489984(8020) 000014123836630 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 0 5 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOFT COMPUTO LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOFTCOMPUTO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR PRADO CR 25 URB LOS TAMARINDOS LC 21

42. Correo electrónico gerencia@softcomputo.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 0 0 6 2 3 0 4 9 9	3 1 1 3 1 5 1 5 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 2 0	2 0 0 9 1 0 0 5	6 2 0 1	2 0 0 9 1 0 0 6	6 2 0 2	4 7 4 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTANA SALGUEDO EDWIN EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238366306

(415)7707212489984(8020) **000014123836630 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 0 5 0	5	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	1 2 0 1 1
73. Fecha	2 0 0 9 0 9 0 5	2 0 1 1 0 9 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 0 8	2 0 1 1 0 9 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 6 4 9 3 3 0 3	7 3 3 3 4 0
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 9 0 5	
81. Hasta	2 0 2 9 0 9 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238366306

(415)7707212489984(8020) **000014123836630 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 0 5 0	5	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 0 0 1 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINTANA	SALGUEDO	EDWIN	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 3 3 3 3 4 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARMOLEJO	GOMEZ	KETTY	ESTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238366306

(415)7707212489984(8020) **000014123836630 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 0 5 0	5	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 7 8 3 3 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTANA	MARMOLEJO	SAMUEL	ADRIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
600,000	1 . 2	2 0 0 9 1 0 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 0 6 9 3 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTANA	MARMOLEJO	SERGIO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
600,000	1 . 2	2 0 0 9 1 0 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 9 9 6 0 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTANA	MARMOLEJO	SEBASTIAN	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
600,000	1 . 2	2 0 0 9 1 0 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 3 3 3 3 4 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARMOLEJO	GOMEZ	KETTY	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
650,000	1 . 3	2 0 0 9 1 0 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 0 0 1 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTANA	SALGUEDO	EDWIN	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,550,000	5 . 1	2 0 0 9 1 0 0 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238366306

(415)7707212489984(8020) **000014123836630 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 0 5 0	5	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1

162. Nombre del establecimiento: SOFT COMPUTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: PRADO URB. LOS TAMARINDOS LOCAL 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 5 0 6 6 5	2 0 0 9 1 0 0 8
168. Teléfono: 3 2 0 6 2 3 0 4 9 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.047.505.865**

PORTO MACIAS

APELLIDOS

JEICO ANDRES

NOMBRES

Jeico A. Porto

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1998**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

24-NOV-2016 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0500150-01277465-M-1047505865-20220124 0077924847A 1 8503784641

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

328218-T



JEICO ANDRES
PORTO MACIAS
C.C. 1047505865
RES. INSCRIPCION 332 DEL 03/07/2024
FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

378704 387969

230382/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Jesco A. Porto

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 5 4 E 1 1 E A C 9 3 9 1 A C 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEICO ANDRES PORTO MACIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047505865 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 328218-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Periodo del Informe mes / año	DEPENDENCIA RESPONSABLE	No. CONT/ CONV - AÑO	Nombre del Contratista / Cooperante	No. de identificación
junio-2026	Subdirección para la Transformación Sectorial	1165-2026	SOFTCOMPUTO LTDA	900317050-5

DATOS DEL SUPERVISOR

No. del Registro de designación	Fecha del Registro de designación	Nombre Completo y Cargo	No. de identificación
Comunicación de designación de supervisión del contrato - radicado 262103521	17/06/2026	Andres Enrique Galindo Bernal - Subdirector Industria TI	79900265

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)

Convenio	X	Contrato		Tipo:	CONVENIO - COOPERACION		Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA
Legaliza Recursos	SI	X	NO		Legaliza Bienes	SI	NO	X

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros entre las partes, para adelantar actividades científicas y tecnológicas, orientadas a la adopción, apropiación, difusión y transferencia de tecnologías digitales aplicadas al sector agropecuario, en el marco del programa Agrotech, con el fin de fortalecer la gestión productiva, la generación y uso de información, la trazabilidad, la sostenibilidad, la toma de decisiones basada en datos y la competitividad del sector agropecuario colombiano.

No. Rubro presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Contrato y/o Convenio		Fechas	
C-2302-0400-26-40402B-2302099-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 10.999.984.010,00	Fecha de Suscripción	30/01/2026
		Aporte - Fondo Unico TIC (Adiciones)	$ -	Fecha de Inicio	5/02/2026
	Soft Computo LTDA (Especie)	Aporte - Otros	$ 2.200.000.000,00	Fecha Final de Ejecución	30/11/2026
		Aporte - Otros	$ -	Fecha Final de ejecución según prórrogas	
		Valor Total	$ 13.199.984.010,00		

Nº de proceso en SECOP	Fecha de Publicación en SECOP
FTIC-CD-1165-2026	30/01/2026

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.°	Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N.° de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)
11-40-101088609	5/02/2026	No aplica	No aplica	118826	$ 10.999.984.010	30/01/2026	05/02/2026
11-44-101277940	5/02/2026	No aplica	No aplica				

Modificaciones / Terminación / Liquidación

Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga (En meses)	Fecha final de ejecución según prórroga	Valor de la adición o reducción	Justificación de la Modificación Contractual
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
				$ -	
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada			Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación		Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI		NO	X		SI	NO			

INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$ 10.999.984.010	Anticipo:	$ -	% del Anticipo	

Pagos o Desembolsos Programados			Pagos o Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
27/02/2026	$ 3.849.994.404,00	• Documento del Plan de Trabajo Detallado del programa, que incluya el modelo operativo, cronograma por fases y subfases, metas, hitos y responsables. • Herramienta web operativa de seguimiento, con sus especificaciones técnicas, que permita el monitoreo integral del avance del programa. • Relación del equipo técnico mínimo requerido para la ejecución del Convenio, con los soportes de vinculación y perfiles profesionales. • Repositorio digital habilitado para el almacenamiento, control, custodia y trazabilidad de la información generada en el marco del programa. • Estrategia de convocatoria y divulgación implementada, conforme a los criterios técnicos, territoriales y de enfoque de género definidos. • Formulario web habilitado, funcional y accesible, con variables técnicas, productivas y de género, para la inscripción y caracterización de los beneficiarios. • La validación de estos entregables deberá evidenciar no solo su existencia formal, sino su operatividad real y coherencia con los objetivos del programa.	16/03/2026	75495826	35%	$ 3.849.994.404,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		4/06/2026	$ 3.377.086.499	Radicado No. 262097902 del 04/06/2026, con alcance del radicado No. 262103468 del 17/06/2026
30/06/2026	$ 3.849.994.404,00	• Base de datos estructurada de inscritos y caracterizados. • Listado de beneficiarios con licencias del cuaderno de campo digital activas y correctamente configuradas. • Soportes verificables de la activación y configuración efectiva de las licencias. • Guías básicas de uso del cuaderno de campo digital, disponibles para los beneficiarios. • Registros de acceso a la plataforma asistencial eLearning. • Reportes de acompañamiento y soporte técnico inicial prestado a los beneficiarios. • Plan de comunicaciones aprobado. • Evidencias de campañas y reportes de alcance territorial. • Adicionalmente, para la procedencia de este desembolso deberá acreditarse la activación efectiva y el uso inicial de las herramientas digitales por al menos el treinta y cinco por ciento (35 %) del total de la meta de beneficiarios, entendiéndose cumplido este umbral cuando los beneficiarios cuenten con acceso funcional, verificable y documentado a las soluciones tecnológicas del programa.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																
30/09/2026	$ 3.299.995.202,00	• Actualización del listado de beneficiarios con licencias activas y en uso del cuaderno de campo digital. • Soportes de continuidad en la activación, uso y acompañamiento técnico de las licencias. • Registros de acceso recurrente y uso efectivo de la plataforma de asistencia virtual. • Reportes consolidados de acompañamiento técnico especializado, soporte funcional y atención de consultas. • Registros de acceso a la plataforma asistencial eLearning. • Reporte de cumplimiento de metas. • Informe final con análisis de resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones. • Anexos técnicos y soportes documentales.	dd/mm/aaaa		0%		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	**$ 10.999.984.010,00**		**ACUMULADOS**		**35%**	**$ 3.849.994.404,00**	0%	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ 3.377.086.499**	
		SALDO POR GIRAR:	$ 7.149.989.606	**65%**			**ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ -**	**0%**			**SALDO POR LEGALIZAR:**	$ 472.907.905	12%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**PERIODO:**	**30/04/2026**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**	**$ 705.911,61**	**ACUMULADO:**	**$ 3.585.816,97**
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**	**$ -**		

TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	**$ -**						
TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	**$ -**						

EJECUCION CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
1. Desembolsar oportunamente los recursos establecidos para el desarrollo del objeto del convenio.	1,67%	8,33%	Mediante los radicados No. 262049079 y 262049794, la Subdirección para la Transofrmación Sectorial solicitó el primer desembolso del convenio, el cual fue efectuado el 16 de marzo por valor de $3.849.994.404. El 30 de junio de 2026 la Subdirección de Industria TI realizó las primeras observaciones sobre los entregables aportados el 24 de junio de 2026 por el aliado para iniciar el proceso de solicitud del segundo desembolso.
2. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio, en el marco de lo establecido en el anexo técnico.	1,67%	8,33%	Con corte al 16 de junio de 2026 la Subdirección para la Transofrmación Sectorial realizó seis (6) mesas de trabajo para la revisión de los avances en la generación de las prescripciones. A partir del 17 de junio de 2026 la Subdirección de Industria TI ha desarrollado las actividades de entendimiento y empalme al recibir la supervisión del programa Agrotech.
3. Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio.	1,67%	8,33%	Con corte al 16 de junio de 2026 la Subdirección para la Transofrmación Sectorial realizó tres (3) reuniones de seguimiento en las que se presentaron los avances y alertas en la ejecución y cumplimiento del objeto del convenio. En el ejercicio de empalme de la supervisión, la Subdirección de Industria TI remitió a la Subdirección para la Transformación Sectorial el correo electrónico de fecha 26 de junio de 2026, en el marco del cual se solicitaron aclaraciones en relación con el presupuesto, la fuente de recursos y la ejecución financiera del convenio.
4. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	0,00%	16,67%	Mediante radicado No. 262044310 se designó a Laura Jeanet Aza Beltran - Subdirectora para la Transformación Sectorial - como supervisora del convenio a partir del 26 de febrero de 2026. Mediante radicado No. 262103521 se designó a Andrés Enrique Galindo Bernal - Subdirector de Industria TI - como nuevo supervisor del convenio a partir del 17 de junio de 2026.
5. Aprobar por parte de la supervisión del MinTIC los informes y/o entregables a que haya lugar, para efectos de trámite de los desembolsos.	1,67%	8,33%	El 30 de junio de 2026 la Subdirección de Industria TI realizó las primeras observaciones sobre los entregables aportados el 24 de junio de 2026 por el aliado para iniciar el proceso de solicitud del segundo desembolso.
6. Cumplir con todos los requisitos de ley, destinados al cumplimiento del objeto convenido, aplicando las disposiciones legales vigentes.	1,67%	8,33%	Se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.
Total	8,33%	58,33%	
*** Obligaciones SoftComputo LTDA** **Ponderación 1** **70%**	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
1. Formular y presentar un Plan de Trabajo Detallado que describa de manera integral la estrategia técnica, operativa, territorial y formativa del proyecto, que incluya la arquitectura funcional del ecosistema digital, el modelo de gestión de la información productiva, las fases, hitos, cronogramas y responsables, los mecanismos de seguimiento, evaluación y control, incorporando expresamente la contrapartida ofrecida en la propuesta , su alcance, su disponibilidad y sus mecanismos de verificación.	0,0%	3,8%	En el marco del ejercicio de empalme de la Sundirección de Industria TI se encuentra en revisión el plan de trabajo detallado y las actas de comité operativo a través de las cuales se dio aprobación al mismo y a sus eventuales modificaciones.
2. Diseñar, implementar y mantener un Modelo de Gestión Digital de la Información Productiva que asegure la captura continua, estructurada, verificable y trazable de la información agropecuaria; que preserve la integridad, inalterabilidad, custodia, disponibilidad y seguridad digital de los datos; que opere bajo un esquema offline-first en zonas con conectividad limitada; que permita la integración técnica con sensores, fuentes ambientales, información satelital y datos geoespaciales; y que mantenga operación plena para 6.770 beneficiarios durante la vigencia del convenio y (24) meses adicionales.	0,4%	1,7%	Con corte al 16 de junio de 2026, el operador mejoró la disposición de los contenidos (prescripciones, imágenes satelitales, cursos) en las aplicaciones móviles Agrotech Cuaderno Digital y Agrotech Académico, las cuales se han ido ajustando conforme a las observaciones técnicas realizadas desde la Subdirección para la Transformación Sectorial con base en las necesidades del proyecto. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
3. Diseñar, ejecutar y documentar la estrategia de convocatoria, registro, selección y vinculación de un mínimo de seis mil setecientos setenta (6.770) beneficiarios, verificando identidad, pertenencia al sector agropecuario, localización territorial y condiciones socioeconómicas, incorporando el enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque territorial, y registrando toda la información de manera estructurada e interoperable en el ecosistema digital del proyecto.	0,2%	1,5%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que el operador continúo ejecutando la estrategia de convocatoria alcanzando 10.051 inscritos de los cuales 6.770 ya han sido activados para iniciar el proceso dentro de las plataformas tecnológicas. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
4. Realizar la caracterización productiva, territorial y socioeconómica de los beneficiarios, incorporando variables técnicas relacionadas con sistemas productivos, tipos de cultivo o explotación, prácticas de manejo, insumos, ciclos productivos, riesgos y condiciones ambientales, garantizando su integración completa y verificable al sistema de gestión productiva y a los componentes analíticos del proyecto.	0,4%	1,7%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que el operador dio continuidad a la inscripción de personas a través de la página web en la cual se realiza una primera caracterización que luego es validada por el equipo especialista del operador para definir los inscritos que son aptos o no, para luego activarles las licencias de uso de las plataformas. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
5. Poner en operación un cuaderno de campo digital funcional, otorgado bajo un modelo SaaS, con acceso pleno a sus funcionalidades, con soporte técnico y actualizaciones permanentes, que permita registrar, consultar, analizar y verificar las actividades productivas, prácticas agrícolas y pecuarias, uso de insumos, condiciones ambientales y resultados productivos, asegurando su disponibilidad durante la ejecución contractual durante la vigencia del convenio y (24) meses adicionales.	0,2%	1,3%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que el operador dispuso de mejoras en las funcionalidades de la aplicación móvil Agrotech Cuaderno Digital, con el objetivo de mostrar correctamente las prescripciones y las imágenes satelitales. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
6. Garantizar el funcionamiento del cuaderno digital bajo un esquema offline-first que habilite la captura local y el almacenamiento temporal de datos, así como la sincronización automática posterior, preservando la integridad, trazabilidad y verificabilidad de toda la información en territorios con conectividad limitada o intermitente para 6.770 beneficiarios durante la vigencia del convenio y (24) meses adicionales.	0,0%	0,0%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que en el periodo reportado no se registra avance, dado que, si bien la aplicación cuenta con la funcionalidad de offline-first, esta no ha podido ser probada ni verificada por la supervisión del contrato, debido a que el aliado aún no ha liberado totalmente la última versión de la aplicación para pruebas funcionales totales. Está pendiente que el aliado realice el cargue de prescripciones de prueba. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
7. Asegurar la integración del cuaderno digital con fuentes externas de información, tales como sensores productivos y ambientales, estaciones agroclimáticas, imágenes satelitales o de teledetección, y datos geoespaciales, permitiendo la correlación directa entre los registros operativos y la información técnica, la generación de analítica avanzada y la consolidación de información útil para la toma de decisiones productivas y territoriales.	0,0%	0,0%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma en el periodo reportado no se registra avance, dado que, si bien la aplicación cuenta con la integración con fuentes externas como imágenes satelitales, esta no ha sido probada ni verificada por la supervisión del contrato, debido a que el aliado aún no ha liberado totalmente la última versión de la aplicación para pruebas funcionales totales. Está pendiente que el aliado realice el cargue de prescripciones de prueba. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
8. Implementar capacidades de analítica de datos que permitan consolidar, procesar, visualizar y evaluar la información generada durante el proyecto, identificar riesgos y oportunidades, soportar decisiones estratégicas y operativas, evaluar la apropiación tecnológica por parte de los beneficiarios y producir reportes, tableros y métricas que permanezcan operativas durante la ejecución contractual durante la vigencia del convenio y (24) meses adicionales.	0,6%	0,6%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que el operador dispuso de un panel dentro del dashboard, el cual permite ver el cumplimiento de los cinco (5) criterios que definen a un beneficiario, y dentro del cual se puede realizar el respectivo seguimiento para monitorear el cumplimiento de la meta. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión. Durante este periodo, la Subdirección de Industria TI ha utilizado este tablero de visualización para complementar el entendimiento y seguimiento a la ejecución del programa. (https://registro-agrotech2026.mintic.gov.co/admin/beneficiarios)
9. Garantizar la custodia, integridad, disponibilidad, confidencialidad, trazabilidad e inalterabilidad de toda la información productiva mediante la implementación de medidas de seguridad digital, cifrado, controles de acceso, auditorías, bitácoras de eventos, respaldos, mecanismos de recuperación ante desastres y preservación histórica durante el periodo contractual y durante la vigencia del convenio y (24) meses adicionales.	0,0%	0,6%	Con corte a 17 de junio, el operador dispuso de un panel dentro del dashboard, el cual permite ver el cumplimiento de los cinco (5) criterios que definen a un beneficiario, dicho panel sólo puede ser accedido a través de la URL definida la cual cuenta con protocolo de seguridad activo y con control de acceso a través de usuarios previamente creados por el operador para el seguimiento. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
10. Otorgar y mantener vigentes, por un periodo durante la vigencia del convenio y (24) meses adicionales 6.770 las licencias tecnológicas necesarias para la operación del cuaderno digital, la plataforma de formación, los módulos analíticos y las integraciones técnicas, garantizando funcionalidad plena, soporte técnico, actualizaciones y continuidad operacional sin restricciones.	0,2%	1,2%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que se habilitaron 6.770 licencias para los usuarios inscritos que fueron categorizados como aptos por el operador. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
11. Implementar y operar una plataforma de formación virtual en modalidad eLearning, integrada al ecosistema tecnológico, con contenidos estructurados, evaluaciones, certificaciones y seguimiento académico, asegurando la participación efectiva de estudiantes y beneficiarios, así como la disponibilidad continua de los contenidos durante el proyecto y durante la vigencia adicional de las licencias tecnológicas.	0,2%	1,5%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que se cuenta con la aplicación móvil Agrotech Académico en su versión 1.0.2, la cual fue liberada luego de ajustarse los detalles mencionados en las observaciones técnicas realizadas desde la supervisión con base en las necesidades del proyecto. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión. A este corte, la Subdirección de Industria TI ha identificado que la aplicación Agrotech Académico se encuentra en funcionamiento, teniendo a disposición de los usuarios el manual de uso y tres módulos.
12. Desarrollar procesos de acompañamiento técnico especializado a través de equipos multidisciplinarios con experiencia acreditada en agronomía, tecnologías digitales, enfoque de género y desarrollo rural, brindando asistencia presencial y remota en preinscripciones, registros productivos, uso del cuaderno digital, análisis de información y apropiación tecnológica.	0,3%	0,3%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que continúa en funcionamiento el chatbot de apoyo a los interesados vía Whatsapp, así como el contact center abierto al público en general. También se continuaron realizando las capacitaciones en territorios y se dispuso de los primeros centros Agrotic para apoyar a los interesados. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión. En el marco de este proceso se ha adelantado la revisión de entregables del segundo desembolso, identificando que: a través de la revisión del entregable 4 "Registros de acceso y uso de la plataforma de asistencia virtual y del entregable 5 " Reportes de acompañamiento y soporte técnico inicial prestado a los beneficiarios", se evidencian procesos de acompañamiento técnico especializado de forma virtual a través de la plataforma GoHighLevel y a través del Contact Center. Por otro lado, en una de las actividades de empalme de la nueva supervisión, la Subdirección para la Transformación Sectorial informó que únicamente había podido asistir al centro agrotich de tunja para verificar su funcionamiento, asimismo informaron que no han realizado visita a los demás centros para validar que se encuentren activos.
13. Incorporar el enfoque de género en todas las actividades del proyecto, desagregando información, ajustando contenidos y estrategias formativas, y garantizando la participación inclusiva y efectiva de mujeres rurales y diversidades, conforme al marco normativo y a los principios de equidad establecidos para el proyecto.	0,2%	1,5%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que se dio continuidad a la inscripción de personas a través de la página web en la cual se realiza una primera caracterización que luego es validada por el equipo especialista del operador para definir los inscritos que son aptos o no, dando especial relevancia a mujeres rurales. A este corte se cuenta con un porcentaje de participación de mujeres rurales del 48,8%. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
14. Articular la ejecución del proyecto con estrategias institucionales de digitalización, tales como "Tu Negocio en Línea", y con UMATAs, asociaciones, cooperativas y demás actores territoriales, fortaleciendo capacidades locales para el acompañamiento técnico, la gestión de información y el seguimiento productivo.	0,4%	1,7%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que el operador continuó labores de articulación con entidades e instituciones, sobre todo, en aquellos departamentos en los que no se había completado la cantidad planeada de inscritos, entre ellos: Boyacá, Santander. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
15. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información todos los aspectos relacionados con interoperabilidad, alineación institucional, integraciones, arquitectura, seguridad digital, cumplimiento de estándares y certificación técnica de los componentes de software y datos.	0,4%	1,9%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que se continúa con el funcionamiento del dominio mintic.gov.co entregado por la Oficina TI del MinTIC para el sitio web, quedando funcional https://agrotech2026.mintic.gov.co. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
16. Presentar informes periódicos y un informe final que contenga evidencias verificables del cumplimiento de metas, actividades ejecutadas, uso efectivo de herramientas digitales, avance formativo, resultados productivos, operación territorial y trazabilidad de toda la información, conforme a los lineamientos técnicos del proyecto y a las instrucciones de supervisión.	0,4%	1,3%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que no se ha recibido el informe mensual del mes de mayo. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.. Sin embargo, se ha podido evidenciar que no se tienen en el repositorio del Programa los informes de marzo, abril ni mayo.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
17. Vincular los desembolsos o pagos al cumplimiento verificable de metas y entregables, asegurando coherencia entre avance técnico, ejecución financiera, evidencia documental y trazabilidad de las actividades reportadas.	0,0%	1,3%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que se realizó el primer desembolso por valor de $3.849.994.404. Para el mes de mayo no se encuentran programados desembolsos. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión. En este proceso y desde el día 25 de junio se ha adelantado la revisión de entregables del segundo desembolso, los cvuales están alineados con actividades enmarcadas en el convenio..
18. Establecer y operar mecanismos claros, trazables y oportunos para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y requerimientos, asegurando tiempos de respuesta definidos, registro sistemático y entrega de reportes periódicos a la supervisión.	0,2%	1,7%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que no se recibieron PQRSD. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI inicia la revisión del programa en el marco del empalme de la nueva supervisión. Aun no se ha recibido el informe de mayo para evidenciar si se le ha dado respuesta oportuna a las PQRS recibidas por el aliado. El aliado tampoco ha reportado PQRS recibidas entre el 17 al 30 de junio.
19. Cumplir las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, definiendo titularidad, uso, explotación y licenciamiento de los desarrollos, contenidos, metodologías, bases de datos y productos generados en el marco del proyecto.	0,2%	1,7%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que, todas las acciones emprendidas en la ejecución del proyecto se han enmarcado en la normativa vigente sobre derecho de autor y derechos conexos, en especial la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 1915 de 2018. En este sentido, durante la ejecución del proyecto se implementará un proceso de gestión de PI orientado a definir y dejar soportada la titularidad, uso, explotación y licenciamiento de los desarrollos tecnológicos, contenidos, metodologías, bases de datos y demás productos generados en el marco del proyecto. El 28 de abril, mediante radicado 261043391, el operador hizo aclaración técnica y jurídica del certificado de registro, indicando que realizó una solicitud de actualización de descripción del Software ante la DNDA, debido a que se menciona Blockchain como sistema de almacenamiento de datos, lo cual no es técnicamente correcto. Posteriormente indicó que generó acción de tutela por falta de respuesta, pero con corte a 17 de junio, aún se encuentra pendiente la respuesta de la DNDA. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
20. Garantizar la confidencialidad de la información técnica, productiva, personal y estratégica obtenida durante la ejecución contractual, incluso después de su terminación, de conformidad con las disposiciones pactadas.	0,4%	1,9%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que, durante el periodo de reporte se mantuvo la confidencialidad de la información en toda la documentación generada, asegurando su manejo y custodia conforme a las disposiciones contractuales aplicables. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
21. Cumplir las obligaciones poscontractuales relativas a la vigencia de licencias, accesos, repositorios, documentación, transferencia de resultados y sostenibilidad de los productos tecnológicos generados.	0,0%	0,0%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que, en el periodo reportado no se registra avance, dado que su ejecución está programada para una fase posterior a la fecha del presente reporte. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
22. Identificar y reportar los aportes del proyecto a las macrometas establecidas por la Presidencia de la República, garantizando la disponibilidad de información y evidencias requeridas para su seguimiento.	0,2%	1,7%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que, se identificó y definió la meta de cobertura del proyecto para la vigencia 2026, estableciendo un mínimo de 6.770 beneficiarios (productores agropecuarios, estudiantes y talento humano en formación del sector agropecuario). Para el cierre de 16 de junio se reportan 10.051 inscritos de los cuales 6.770 ya han sido activados para iniciar el proceso dentro de las plataformas tecnológicas. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión. Sin embargo, se ha consultado a la DIrección de Economía Digital por el aporte del programa al cumplimiento de las macrometas establecidas por la Presidencia de la República, teniendo como respuesta que el programa Agrotech no aporta al cumplimiento de estas macrometas.
23. Diseñar e implementar un Plan de Comunicaciones institucional que contemple la difusión territorial y digital de avances y resultados, y que incluya como hito de cierre la participación y visibilización del proyecto en el evento Colombia 5.0.	0,2%	1,5%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que, se dio continuidad a la ejecución de la estrategia de convocatoria entregada por el operador, conforme a los lineamientos definidos en el anexo técnico y en la minuta del convenio. Así mismo, se dio continuidad al registro de ciudadanos en los diferentes departamentos a los que aplica el proyecto. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión. Sin embargo, a la fecha de este informe no se ha presentado ni aprobado ningún documento denomiado Plan de Comunicaciones, de esta forma no ha tenido implementación.
24. Garantizar que al cierre del proyecto toda la información productiva esté estructurada, depurada, validada, organizada, georreferenciada, trazable y custodiada en repositorios seguros que permitan su uso futuro en procesos de análisis, certificación y toma de decisiones institucionales.	0,0%	0,0%	Esta obligación aun no puede ser reportada toda vez que tiene cumpimiento en el futuro como lo indica al inicio de la obligación.
25. Aportar una contrapartida en especie por valor de dos mil doscientos millones de pesos en los términos expresados en la propuesta que hace parte integral del presente documento.	0,0%	0,0%	Con corte a 16 de junio, la Subdirección para la Transformación Sectorial afirma que, en el periodo reportado no se registra avance, tal como consta en el informe de gestión de abril reimitido por el aliado. El informe de mayo aún no ha sido compartido con el MinTIC A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.
26. Entregar un informe final de cierre que compile de manera estructurada, integral y verificable la totalidad de los productos, entregables y evidencias generadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo bases de datos depuradas y validadas, cifras consolidadas, indicadores de gestión y resultado, documentación técnica, registros operativos, soportes de cumplimiento y cualquier otra información necesaria para acreditar el cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones contractuales, así como para soportar de manera completa y precisa el proceso de liquidación. Este informe deberá elaborarse conforme a las especificaciones definidas en la fase de cierre y a las disposiciones contenidas en el clausulado contractual, garantizando coherencia, trazabilidad, consistencia técnica y suficiencia probatoria.	0,0%	0,0%	En el periodo reportado no se registra avance, dado que su ejecución está programada para una fase posterior a la fecha del presente reporte.
Total	5,3%	30,6%	

% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Específicas	21,4%

Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.

Entregables	Ponderación 3	30%	Total de Entregable	17	
Productos o Servicio a entregar			Entregable	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor
Desembolso 1: Documento del Plan de Trabajo Detallado del programa, que incluya el modelo operativo, cronograma por fases y subfases, metas, hitos y responsables.			1,0	4/03/2026	Aprobado mediante comité operativo CO001 del 4 de marzo de 2026.
Desembolso 1: Herramienta web operativa de seguimiento, con sus especificaciones técnicas, que permita el monitoreo integral del avance del programa.			1,0	4/03/2026	Aprobado mediante comité operativo CO001 del 4 de marzo de 2026.
Desembolso 1: Relación del equipo técnico mínimo requerido para la ejecución del Convenio, con los soportes de vinculación y perfiles profesionales.			1,0	4/03/2026	Aprobado mediante comité operativo CO001 del 4 de marzo de 2026.
Desembolso 1: Repositorio digital habilitado para el almacenamiento, control, custodia y trazabilidad de la información generada en el marco del programa.			1,0	4/03/2026	Aprobado mediante comité operativo CO001 del 4 de marzo de 2026.
Desembolso 1: Estrategia de convocatoria y divulgación implementada, conforme a los criterios técnicos, territoriales y de enfoque de género definidos.			1,0	4/03/2026	Aprobado mediante comité operativo CO001 del 4 de marzo de 2026.
Desembolso 1: Formulario web habilitado, funcional y accesible, con variables técnicas, productivas y de género, para la inscripción y caracterización de los beneficiarios.			1,0	4/03/2026	Aprobado mediante comité operativo CO001 del 4 de marzo de 2026.
Desembolso 2: Listado de beneficiarios con licencias del cuaderno de campo digital activas y correctamente configuradas.			0,0		Se recibe la primera versión del entregable el 24 de junio de 2026, el entregable se encuunerra en revisión por la Subdirección de Industria TI
Desembolso 2: Soportes verificables de la activación y configuración efectiva de las licencias.			0,0		Se recibe la primera versión del entregable el 24 de junio de 2026, el entregable se encuunerra en revisión por la Subdirección de Industria TI

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Desembolso 2: Guías básicas de uso del cuaderno de campo digital, disponibles para los beneficiarios.	0,0		Se recibe la primera versión del entregable el 24 de junio de 2026, el entregable se encuunerra en revisión por la Subdirección de Industria TI
Desembolso 2: Registros de acceso y uso de la plataforma de asistencia virtual.	0,0		Se recibe la primera versión del entregable el 24 de junio de 2026, el entregable se encuunerra en revisión por la Subdirección de Industria TI
Desembolso 2: Reportes de acompañamiento y soporte técnico inicial prestado a los beneficiarios.	0,0		Se recibe la primera versión del entregable el 24 de junio de 2026, el entregable se encuunerra en revisión por la Subdirección de Industria TI
Desembolso 2: Adicionalmente, para la procedencia de este desembolso deberá acreditarse la activación efectiva y el uso inicial de las herramientas digitales por al menos el treinta y cinco por ciento (35 %) del total de la meta de beneficiarios, entendiéndose cumplido este umbral cuando los beneficiarios cuenten con acceso funcional, verificable y documentado a las soluciones tecnológicas del programa.	0,0		Se recibe la primera versión del entregable el 24 de junio de 2026, el entregable se encuunerra en revisión por la Subdirección de Industria TI
Desembolso 3: Actualización del listado de beneficiarios con licencias activas y en uso del cuaderno de campo digital.	0,0		
Desembolso 3: Soportes de continuidad en la activación, uso y acompañamiento técnico de las licencias.	0,0		
Desembolso 3: Registros de acceso recurrente y uso efectivo de la plataforma de asistencia virtual.	0,0		
Desembolso 3: Reportes consolidados de acompañamiento técnico especializado, soporte funcional y atención de consultas.	0,0		
Desembolso 3: Así mismo, deberá acreditarse la activación efectiva y uso inicial de las herramientas digitales por al menos el treinta y cinco por ciento (35 %) del total de la meta, entendiéndose cumplido este umbral cuando los beneficiarios cuenten con acceso funcional y verificable."	0,0		
Porcentaje de Avance	35%		

% Acumulado Avance Entregables	10,6%
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio	32,0%

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	**SI**	x	**NO**		**Número de contratos derivados a la fecha**	A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión.

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual

Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada	Resultados Obtenidos
Deficiencias funcionales en los aplicativos del programa. Deficiencias en los contenidos de formación para la aplicación Agrotech Académico y falta de claridad en la autorización de uso de contenidos tanto propios como de terceros. Brechas entre el diseño de la herramienta y las condiciones reales de la población beneficiaria.	Técnicas	**Gestión realizada por la Subdirección para la Transformación Sectorial con corte al 16 de junio de 2026** Identificación y consolidación de puntos de mejora en ejercicio de seguimiento a la ejecución del convenio. Elaboración y radicación de oficios dirigidos al operador solicitando los ajustes pertinentes y la certificación de autoría de los contenidos de formación. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión. A partir de esta revisión, se realizarán las validaciones correspondientes al tema.	**Resultados obtenidos por la Subdirección para la Transformación Sectorial con corte al 16 de junio de 2026** A la espera de respuestas definitivas por parte del operador.
Se identificaron discrepancias entre el registro del software "SMAGRONET" ante la DNDA y las funcionalidades realmente evidenciadas en la herramienta. La descripción registrada hace referencia a tecnología blockchain, mientras que en la documentación y entregables revisados no se observa su implementación en los términos indicados.	Riesgos previsibles	**Gestión realizada por la Subdirección para la Transformación Sectorial con corte al 16 de junio de 2026** Identificación y consolidación de puntos de mejora en ejercicio de seguimiento a la ejecución del convenio. En el comité operativo de abril el operador indicó que realizó un trámite ante la DNDA para solventar el inconveniente. En mayo indicaron que se generó una acción de tutela a la DNDA la cual se encuentra pendiente de respuesta. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión. A partir de esta revisión, se realizarán las validaciones correspondientes al tema.	**Resultados obtenidos por la Subdirección para la Transformación Sectorial con corte al 16 de junio de 2026** A la espera de respuestas por parte del DNDA respecto a la acción de tutela.
Retrasos en el plan de trabajo con respecto al alcance de la cantidad de beneficiarios con corte a 17 de junio.	Riesgos previsibles	**Gestión realizada por la Subdirección para la Transformación Sectorial con corte al 16 de junio de 2026** Aplicación inmediata de plan de choque con reuniones de seguimiento diarias en las que se pueda confirmar la generación constante de prescripciones y de cumplimiento de los demás criterios para marcar a una persona como beneficiario. A partir del 17 de junio de 2026, la Subdirección de Industria TI se encuentra en la revisión de todos los documentos que hacen parte integral del convenio en el marco del ejercicio de empalme de la nueva supervisión. A partir de esta revisión, se realizarán las validaciones correspondientes al tema.	**Resultados obtenidos por la Subdirección para la Transformación Sectorial con corte al 16 de junio de 2026** A la espera de los resultados a cierre de mes.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El proyecto dio inicio el 5 de febrero de 2026. El presente informe contiene información que da cuenta de los avances realizados durante el periodo comprendido entre el 1 y el 17 de junio, bajo la supervisión de la Subdirección para la Transformación Sectorial.

Nota 1 (30/06/2026): El informe número 1 de legalización de recursos reportado en este informe fue aprobado y radicado al GIIT de Contabilidad por la anterior supervision. De igual forma se encuentran en revisión los saldos de rendimientos financieros reportados por la anterior supervisión. Adicionalmente se manifiesta que la nueva supervisión se encuentra revisando todo el componente presupuestal del programa.

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

Vigencia	Recurso para la vigencia	Rubro

SUSCRIPCION DEL INFORME

Nombre Supervisor:	Andres Enrique Galindo Bernal - Subdirector Industria TI - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F051 1165-2026 Junio 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260708-180603-0b0c06-82700034
Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-08 18:06:03
Finalización: 2026-07-08 22:21:45

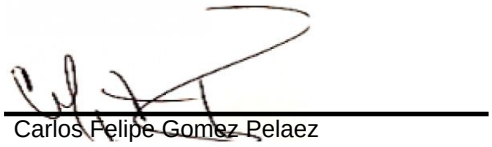
Escanee el código para verificación

Firma: Andres Enrique Galindo Bernal Subdirector de Industria de TI



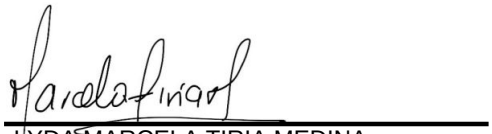
ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
79900265
aegalindo@mintic.gov.co
Subdirector de Industria de TI
MinTIC

Revisión: Carlos Felipe Gomez Pelaez Contratista Subdireccion de Industria de TI



Carlos Felipe Gomez Pelaez
CC94472127
cgomezp@mintic.gov.co

Revisión: Lyda Marcela Tiria Medina Contratista Subdireccion de Industria de TI



LYDA MARCELA TIRIA MEDINA
1052385544
ltiria@mintic.gov.co
CPS- Abogada
Subdirección de Industria de TI

Elaboración: Marcia Ivonne Lara Silva Contratista Subdireccion de Industria de TI



Marcia Ivonne Lara Silva
52228416
mlara@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F051 1165-2026 Junio 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260708-180603-0b0c06-82700034
Creación: 2026-07-08 18:06:03
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-07-08 22:21:45

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Marcia Ivonne Lara Silva mlara@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-07-08 18:06:05 Lec.: 2026-07-08 18:08:12 Res.: 2026-07-08 18:08:24 IP Res.: 167.0.93.188 Canal: Email
Revisión	LYDA MARCELA TIRIA MEDINA ltiria@mintic.gov.co CPS- Abogada Subdirección de Industria de TI	Aprobado	Env.: 2026-07-08 18:08:24 Lec.: 2026-07-08 21:07:07 Res.: 2026-07-08 21:07:11 IP Res.: 191.107.222.30 Canal: Email
Revisión	Carlos Felipe Gomez Pelaez cgomezp@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-08 21:07:11 Lec.: 2026-07-08 21:29:26 Res.: 2026-07-08 21:29:30 IP Res.: 186.154.36.62 Canal: Email
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria de TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-07-08 21:29:30 Lec.: 2026-07-08 22:21:39 Res.: 2026-07-08 22:21:45 IP Res.: 191.156.63.7 Canal: Email

ESTADO DE AVANCE DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS GIRADOS

ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT	800131648-6

No. CTO/ CONV	NIT	BENEFICIARIO	DESEMBOLSOS $	LEGALIZACIONES REGISTRADAS	LEGALIZACIONES EN TRAMITE	% LEGALIZACIÓN
1165-2026	900.317.050	SOFT CÓMPUTO LTDA.	3.849.994.404	3.377.086.499,00	-	**87,72%**
NOTA : Del primer desembolso se ha legalizado el 87.72% por los recursos girados al convenio 1165-2026.						

EN TRAMITE (Informativo):

No Aplica	**No Aplica**	No Aplica	**No Aplica**

Expedido a los Catorce (14) dias del mes de julio de 2026.

Firmas:



Nombre: Juan Francisco Jiménez Obando

Cargo: Profesional Especializado

GIT de Contabilidad

Nombre: Constanza Castro Sánchez

Coordinadora GIT de Contabilidad

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ESTADO DE AVANCE DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS GIRADOS

Outlook

Re: Entrega de soportes – Segundo desembolso – Convenio Especial de Cooperación No. 1165 de 2026 - Programa AGROTECH

Desde Andres Enrique Galindo Bernal <aegalindo@mintic.gov.co>
Fecha Vie 24/07/2026 3:04 PM
Para i.mangones <i.mangones@softcomputo.com.co>; gerencia <gerencia@softcomputo.com.co>
CC Marcia Ivonne Lara Silva <mlara@mintic.gov.co>; Carlos Andres Bueno Rodriguez <cbueno@mintic.gov.co>; Itzel Virmany Minotta Gonzalez <iminotta@mintic.gov.co>; Lyda Marcela Tiria Medina <ltiria@mintic.gov.co>; Carlos Felipe Gomez Pelaez <cgomezp@mintic.gov.co>; Victor Manuel Guillen Guevara <vguillen@mintic.gov.co>; Alma Yaneth Hernandez zambrano <ayhernandez@mintic.gov.co>; Andres Ricardo Garcia Soto <agarcias@mintic.gov.co>; Lourdes Bibiana Buitrago Infante <lbuitrago@mintic.gov.co>

Estimados,

En uso de mis facultades como supervisor del Convenio 1165 de 2026, y previa revisión y validación del equipo técnico interno, me permito aprobar los entregables presentados en cumplimiento de lo señalado en el numeral 2 de la Cláusula Cuarta de la minuta del Convenio.

Agradezco radicar los documentos para la solicitud de desembolso de acuerdo con lo establecido y acordado previamente.

Cordialmente,

Subdirector
Subdirección de Industria TI
Andrés Enrique Galindo Bernal
aegalindo@mintic.gov.co
Teléfono: (+57) 601 3443460
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

Obtener Outlook para Android

From: Andres Ricardo Garcia Soto <agarcias@mintic.gov.co>
Sent: Friday, 24 July 2026 14:55:31
To: Andres Enrique Galindo Bernal <aegalindo@mintic.gov.co>
Cc: Marcia Ivonne Lara Silva <mlara@mintic.gov.co>; Carlos Andres Bueno Rodriguez <cbueno@mintic.gov.co>; Itzel Virmany Minotta Gonzalez <iminotta@mintic.gov.co>; Lyda Marcela Tiria Medina <ltiria@mintic.gov.co>; Carlos Felipe Gomez Pelaez <cgomezp@mintic.gov.co>; Victor Manuel Guillen Guevara <vguillen@mintic.gov.co>; Alma Yaneth Hernandez zambrano <ayhernandez@mintic.gov.co>
Subject: RV: Entrega de soportes – Segundo desembolso – Convenio Especial de Cooperación No. 1165 de 2026 - Programa AGROTECH

Buenas tardes, Andrés

Por parte del equipo técnico se han revisado los archivos contenidos en el enlace enviado por el aliado y se encontró que estos cumplen con los entregables señalados en la Cláusula Cuarta

de la minuta del Convenio Especial de Cooperación No. 1165 de 2026.

Atentamente,

Andrés García

De: Ivan Mangones <i.mangones@softcomputo.com.co>
Enviado: viernes, 24 de julio de 2026 14:03
Para: Andres Enrique Galindo Bernal <aegalindo@mintic.gov.co>; Marcia Ivonne Lara Silva <mlara@mintic.gov.co>
Cc: Carlos Andres Bueno Rodriguez <cbueno@mintic.gov.co>; Itzel Virmany Minotta Gonzalez <iminotta@mintic.gov.co>; Lyda Marcela Tiria Medina <ltiria@mintic.gov.co>; Carlos Felipe Gomez Pelaez <cgomezp@mintic.gov.co>; dfajardo1990@hotmail.com <dfajardo1990@hotmail.com>; Andres Ricardo Garcia Soto <agarcias@mintic.gov.co>; Alma Yaneth Hernandez zambrano <ayhernandez@mintic.gov.co>; Victor Manuel Guillen Guevara <vguillen@mintic.gov.co>; Edwin Quintana <equintana24@gmail.com>; gerencia <gerencia@softcomputo.com.co>; Jeicob Porto <jeicob.porto@hotmail.com>; m.jukopila <m.jukopila@softcomputo.com.co>; quintanapereza@gmail.com <quintanapereza@gmail.com>
Asunto: Entrega de soportes – Segundo desembolso – Convenio Especial de Cooperación No. 1165 de 2026 - Programa AGROTECH

No suele recibir correo electrónico de i.mangones@softcomputo.com.co. Por qué es esto importante

Respetado doctor Andrés Enrique Galindo Bernal y equipo de apoyo:

En el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 1165 de 2026, suscrito entre el Fondo Único de TIC y SOFTCOMPUTO LTDA, hacemos entrega de los soportes que acreditan el cumplimiento de la totalidad de los entregables previstos para el segundo desembolso en la Cláusula Cuarta – Forma de Desembolso y Requisitos, numeral 2, a saber:

El Convenio Especial de Cooperación No. 1165 de 2026, en su Cláusula Cuarta – Forma de Desembolso y Requisitos, numeral 2 (Segundo desembolso), establece de manera literal:

> *"La Entidad realizará un segundo desembolso por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($3.849.994.404 COP), el cual se efectuará el 30 de junio de 2026, siempre que se acredite el cumplimiento de los siguientes entregables:*
>
> - *Listado de beneficiarios con licencias del cuaderno de campo digital activas y correctamente configuradas.*
> - *Soportes verificables de la activación y configuración efectiva de las licencias.*
> - *Guías básicas de uso del cuaderno de campo digital, disponibles para los beneficiarios.*
> - *Registros de acceso y uso de la plataforma de asistencia virtual.*
> - *Reportes de acompañamiento y soporte técnico inicial prestado a los beneficiarios.*
> - *Adicionalmente, para la procedencia de este desembolso deberá acreditarse la activación efectiva y el uso inicial de las herramientas digitales por al menos el treinta y cinco por ciento (35 %) del total de la meta de beneficiarios, entendiéndose cumplido este umbral cuando los beneficiarios cuenten con acceso funcional, verificable y documentado a las soluciones tecnológicas del programa."*

Cada una de las seis (6) carpetas de esta entrega corresponde, en su orden, a cada uno de los seis (6) puntos anteriores.

La entrega se organiza en seis (6) carpetas, una por entregable, conforme al índice adjunto (00_INDICE_ENTREGA_SOPORTES_SEGUNDO_DESEMBOLSO), que detalla el contenido de cada una.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible hacer uso del repositorio proporcionado por la supervisión, los soportes se disponen temporalmente en el siguiente enlace de Google Drive, quedando a disposición para cargarlos en el repositorio oficial una vez se habilite el acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1OxBJ-eWTjWV85iqj1wo1r94OKAKjTxpl

Quedamos atentos a sus observaciones y a la verificación correspondiente.

Cordialmente,
Iván Mangones
SOFTCOMPUTO LTDA

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aquí

Cartagena, 24 de julio de 2026

Señores:
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá, Colombia.

Asunto: Solicitud de desembolso número dos del convenio No. 1165-2026

En calidad de representante legal de **Soft Computo Ltda**, y actuando dentro del marco de las disposiciones legales vigentes, presento formalmente la cuenta de cobro y demás soportes, para el segundo desembolso de recursos contemplados en el convenio No. 1165-2026, para la ejecución de las actividades del programa denominado AgroTech.

Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Cuenta de Cobro
2. Certificado de Seguridad Social
3. Certificado Cámara de Comercio
4. RUT de Soft Computo Ltda
5. Cedula del Representante Legal
6. Certificación de No Sujeción al Impuesto de Timbre
7. Certificado Disciplinario del Contador – Junta Central de Contadores
8. Tarjeta Profesional y Cedula del Contador Publico

Cordialmente,



EDWIN QUINTANA SALGUEDO
Gerente General Soft Computo Ltda

✔ Su PQRSD ha quedado registrada correctamente!

Tenga en cuenta que será notificado por medio de Correo Electrónico.

Información de la PQRSD

Número de Radicado:	261077045
Clave:	DI1KP71WX
Fecha y hora de la Recepción:	2026-07-24 15:31:41

Por favor mantenga la información en un lugar seguro.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud 2do desembolso Cov 1165-2026 AgroTECH

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260724-162955-f20a81-13903745

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-24 16:29:56

Finalización: 2026-07-24 16:38:46

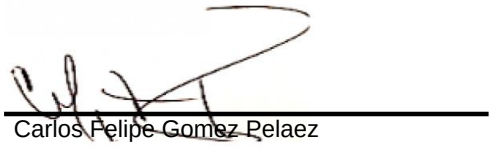
Escanee el código para verificación

Firma: Andrés Enrique Galindo Bernal Subdirector de Industria TI



ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
79900265
aegalindo@mintic.gov.co
Subdirector de Industria de TI
MinTIC

Elaboración: Carlos Gomez - Contratista SITI



Carlos Felipe Gomez Pelaez
CC94472127
cgomezp@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud 2do desembolso Cov 1165-2026 AgroTECH

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260724-162955-f20a81-13903745

Creación: 2026-07-24 16:29:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-24 16:38:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Felipe Gomez Pelaez cgomezp@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-24 16:30:02 Lec.: 2026-07-24 16:35:30 Res.: 2026-07-24 16:35:37 IP Res.: 186.154.34.181 Canal: Email
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria de TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-07-24 16:35:37 Lec.: 2026-07-24 16:38:25 Res.: 2026-07-24 16:38:46 IP Res.: 191.156.60.207 Canal: Email